



PLAN DE RETORNO SEGURO
ACTUALIZADO

2022

ÍNDICE

ESTIMADA COMUNIDAD EDUCATIVA,	3
I. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	4
II. COLEGIO COMO ESPACIO PROTECTOR	5
III. PROTOCOLOS PARA EL RETORNO SEGURO	5
1. Proceso de ingreso, salidas, recreos y uso de instalaciones del colegio.	5
2. Otros aspectos importantes	7
IV. BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL	9
1. El bienestar socioemocional de la comunidad escolar	9
2. Equipo de Convivencia.	9
3. Fortalecimiento Vínculo con la Familia	9
V. Protocolo Frente a Sospecha de Contagio (Covid-19/ Variante DELTA)	10
1. Sintomatología caso sospechoso	10
2. Procedimiento frente a sospechas en estudiantes.	11
3. Procedimiento frente a sospechas en funcionarios.	11
4. Actuación frente casos confirmados	11
5. Determinación de contacto estrecho.	12
6. Cuarentena	13

ESTIMADA COMUNIDAD EDUCATIVA,

En el marco de la implementación del Plan Retorno 2022, según los lineamientos entregados por Mineduc (Ministerio de Educación) y el Minsal (Ministerio de Salud), informamos a ustedes la modalidad de funcionamiento para el año académico.

La magnitud del impacto de la pandemia ha alterado todas las dimensiones de la vida cotidiana, modificando hasta las relaciones más básicas de la interacción social, en el caso del sistema escolar ha sufrido cambios en el último tiempo; el confinamiento, las cuarentenas y las modificaciones del Plan Paso a Paso nacional producto del COVID-19, ha modificado la forma en que se imparte la educación, ya que el colegio y el hogar, fueron convertidos en el mismo lugar. Una de las situaciones que se han modificado es la asistencia a clases presenciales, por lo que las familias han debido adaptar sus hogares para continuar con la enseñanza en casa o programarse para asistir a clases presenciales según el aforo y los turnos planteados.

El trabajo entre la familia y el colegio, en alianza, permiten la participación, compromiso, confianza y trabajo colaborativo para el buen funcionamiento del colegio y el éxito del Plan de Retorno en contexto de pandemia. Corporación Colegio San Lorenzo- Coquimbo cumple un importante rol en la protección del bienestar de la comunidad escolar, debido a las diversas implicancias que esta institución genera a nivel de estudiantes y apoderados.

Los invitamos a revisar la actualización del Plan de Retorno seguro del presente año escolar.

Atentamente Equipo Directivo
Corporación Colegio San Lorenzo- Coquimbo.

I. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN

- Elaborar e implementar los protocolos de regreso a clases y labores presenciales que permitan disminuir el riesgo de contagio de Covid-19, manteniendo el distanciamiento físico y disminuyendo el contacto entre integrantes de la comunidad a través de la implementación de la modalidad presencial.
- Establecer lineamientos pedagógicos sostenidos en aspectos socioemocionales que permitan la implementación del plan de estudio íntegro, además de la priorización curricular, garantizando un proceso de enseñanza aprendizaje que permita el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- Promover acciones y fomentar un trabajo colaborativo entre el colegio y la familia, que permita garantizar un retorno seguro al establecimiento, y, por ende, a las clases presenciales.

II. COLEGIO COMO ESPACIO PROTECTOR

En el contexto de crisis sanitaria, y considerando que el Ministerio de Educación ha establecido la obligatoriedad de las clases presenciales, nuestro colegio cuenta con todo el equipamiento que lo hace un lugar seguro y protegido que permite el desarrollo social e intelectual en un espacio único, que les otorga a los niños, niñas, adolescentes, apoyo, padres y apoderados y confianza de la comunidad educativa. A continuación, se detallan las medidas específicas y lineamientos generales.

III. PROTOCOLOS PARA EL RETORNO SEGURO

1. Proceso de ingreso, salidas, recreos y uso de instalaciones del colegio.

- a. **Procedimientos previos:** Es obligación de los apoderados monitorear la temperatura de sus pupilos antes de asistir al establecimiento, además de estar pendiente de los síntomas que puedan presentarse y se relacionen con la enfermedad Covid-19, evitando que los estudiantes asistan con síntomas o sospechas.
- b. **Ingreso y salida:** Los horarios volverán a la regulación según la Jornada Escolar Completa, siendo estos publicados en la página web del establecimiento antes del comienzo del año escolar. Para el ingreso y salida de los estudiantes, el establecimiento determinará vías de acceso. Toda persona que ingrese a las dependencias del establecimiento tendrá control de temperatura, control de uso de mascarilla, limpieza de pies en pediluvio, y deberá aplicarse alcohol gel en las manos. Aquellas personas externas a la comunidad educativa, serán registrados con nombre, temperatura y contacto telefónico y/o dirección.
- c. **Recreo:** Los recreos serán de 15 minutos, y serán los profesores los encargados de llevar de manera ordenada a los estudiantes al patio del establecimiento, realizando previa higiene de manos. Los inspectores de patio serán los encargados de supervisar el horario de recreo y deben observar que los estudiantes respeten el uso de mascarillas, el contacto físico, y la ingesta de colación. Finalizando el recreo los estudiantes se forman y cada profesor debe llevar a su curso a la sala de clases, cerciorado la higiene de manos.

Los estudiantes de párvulo deberán comer su colación dentro de la sala, los estudiantes de cursos superiores podrán comer su colación en el recreo resguardando estrictamente la distancia física entre compañeros y evitando compartir los alimentos.

- d. **Almuerzo (JEC):** El establecimiento ha determinado horarios de almuerzo para los diferentes cursos, los que serán integrados en el horario publicado en la página web. Por temas de pandemia, y para minimizar el contacto por manipulación entre estudiantes, **se debe preferir colaciones frías o calientes en termos preparados desde el domicilio**. Cabe recordar que las colaciones deben ser saludables, evitando alimentos con más de dos sellos o desproporcionados al consumo recomendado para el estudiante.

El tiempo de almuerzo para estudiantes con Jornada Escolar Completa será de 30 minutos, para minimizar el riesgo de contacto entre ellos durante el proceso. Para evitar la manipulación de terceros en los alimentos de los estudiantes, no se aceptará la entrega de estos durante la jornada escolar, y deberán ser traídos exclusivamente antes de la jornada desde casa.

- e. **Trabajo Presencial:** El trabajo en clases será con un docente, y se realizarán todas las asignaturas según horario. Se entregarán los objetivos a lograr, las explicaciones, y metodologías de trabajo.
- f. **Remoto*:** Se refiere al trabajo en casa con el material que se ha entregado en clases presenciales (guías de trabajo, cuadernillos, autoevaluaciones, trabajo texto escolar, otros) vía aplicación **MasterClass** con el docente en horario regular. Este formato se establecerá en casos de emergencia sanitaria (cuarentena por casos activos en el colegio, entre otros) o cuando la dirección del establecimiento lo estime necesario.
- g. **Trabajo en Plataforma MasterClass*:** Aquellos estudiantes que falten a una clase, por motivos personales, con licencia médica u otro justificativo, tendrán el deber de completar las actividades publicadas en su tiempo privado de estudio.

* Los docentes continuarán subiendo el material en **MasterClass** semana a semana, para mantener la información actualizada; sin embargo, cabe recordar que la asistencia a clases presenciales es obligatoria, y toda ausencia deberá justificarse según los protocolos y reglamentos del establecimiento.

h. **Medidas de higiene:** El **uso de mascarilla** es permanente y obligatorio durante toda la jornada escolar hasta que el Ministerio de Salud establezca lo contrario. Con la finalidad de resguardar las medidas de seguridad e higiene de cada estudiante desde la Educación Parvularia a Cuarto Medio, deberán contar con 5 mascarillas para el recambio y alcohol gel individual. El establecimiento proveerá de alcohol en las salas, además el lavado de mano regular.

El **sistema de ventilación** de las aulas es natural, por medio de puertas y ventanas, las que permanecerán abiertas durante las jornadas de clases.

El establecimiento seguirá cumpliendo con las indicaciones señaladas en el **protocolo de limpieza y desinfección**.

i. **Salas de clases:** Las salas de clases estarán **acondicionadas de forma regular, comprendiendo que el ministerio de educación y de salud han eliminado los aforos y establecido la asistencia obligatoria**. Esta medida siempre se verá afectada según los protocolos que establezcan ambos ministerios. Asimismo, el establecimiento realizará actos de motivación a la inoculación, llevando un registro por cursos del porcentaje de estudiantes con su esquema de vacunación completo, considerando que no aún no es obligatoria.

j. **Talleres y Actividades Extra programáticas:** En el caso de las actividades realizadas fuera del horario regular de los estudiantes podrán realizarse tanto presencialmente como remoto, según lo establezca el establecimiento, respetando siempre los protocolos de higiene y seguridad.

2. Otros aspectos importantes

a. **Reuniones de apoderados:** Toda reunión de apoderado, sean citaciones individuales o las mensuales a nivel curso, *serán realizadas vía MasterClass*. Solo en casos específicos que Dirección o Convivencia Escolar estime necesario serán realizadas en las dependencias del establecimiento.

b. **Útiles escolares:** Los niveles de educación parvularia y educación básica ante la emergencia epidemiológica, no haremos recepción de las listas de útiles en el establecimiento.

Cada estudiante deberá traer sus útiles según las necesidades de las actividades propuestas en forma semanal.

Además, se informa a los padres que por razones de seguridad no podremos hacer recepción de materiales olvidados en casa, por medida de prevención y trazabilidad covid-19.

- c. **Uniforme escolar:** El uso de uniforme escolar en el año 2022 se mantiene según lo normado en el reglamento interno.

- d. **Actos Escolares:** Todas actividades extracurriculares, sea efemérides u otros actos establecidos por la institución, serán sin la presencia de apoderados o externos. Si el establecimiento solicita la presencia de apoderados en contextos específicos, estos deberán presentar su pase de movilidad vigente para participar.

- e. **Uso de medios de transporte de terceros:** El apoderado deberá dar evidencia al establecimiento de que la persona o empresa con quienes adquiere el servicio cumple con los protocolos de higiene y seguridad, incluyendo esquema de vacunación completo de sus trabajadores. El uso de transporte escolar puede conllevar la pérdida de trazabilidad en casos de contagio, y expone no solo a la persona que es transportada sino a los establecimientos educacionales donde se movilizan estudiantes si no se cumple con los protocolos sanitarios correspondientes.

El colegio NO mantiene ninguna relación comercial ni legal con los transportistas escolares de la comunidad.

IV. BIENESTAR SOCIOEMOCIONAL

Restablecer los vínculos entre los estudiantes con el colegio y la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional de toda la comunidad educativa serán fundamentales para recuperar la motivación y las altas expectativas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

1. El bienestar socioemocional de la comunidad escolar

El bienestar socioemocional es de suma importancia para todos los procesos pedagógicos, por ende, es importante cuidar y fortalecer el vínculo entre los actores de la comunidad, favoreciendo ambientes bien tratados. Para esto se implementarán estrategias de contención y apoyo socioemocional, además, se hará un trabajo articulado para la formación del aprendizaje socio emocional.

2. Equipo de Convivencia.

Como parte del proceso formativo en aprendizaje socioemocional, el equipo de Convivencia Escolar, dupla psicosocial (Psicóloga/o) y los profesores tutores realizarán durante distintos horarios actividades dirigidas exclusivamente a, implementar un trabajo intencionado del aprendizaje socioemocional desde un modelo de gestión integrado, fortaleciendo la implementación del currículum de la asignatura de Orientación; en este espacio se abordarán temas de formación, convivencia y prevención.

Los profesores desarrollarán actividades estratégicas para gestionar una cultura escolar que promueva y facilite el aprendizaje socioemocional, para esto, se han integrado actividades socioemocionales al inicio de la jornada y la implementación de plataformas como MasterClass lo que fortalecerá el vínculo entre docentes, estudiantes y la familia, sobre la base de la motivación y autoestima escolar.

3. Fortalecimiento Vínculo con la Familia

Se trabajará el vínculo con las familias, incorporándose al trabajo socioemocional, con talleres parentales, trabajos en reuniones de apoderados, trabajo con el colectivo de padres y uso de la plataforma MasterClass. Además, se establecerán canales y procedimientos efectivos para facilitar la comunicación de inquietudes y sugerencias de parte de los apoderados.

V. Protocolo Frente a Sospecha de Contagio (Covid-19/ Variante DELTA).

El COVID-19 afecta de distintas maneras en función de cada persona. La mayoría de los individuos que se contagian presentan síntomas de intensidad leve o moderada, y se recuperan sin necesidad de apoyo médico, en otros casos pueden presentar síntomas de mayor gravedad los cuales requieren de hospitalización.

1. Sintomatología caso sospechoso

La persona que presenta un cuadro agudo con al menos un síntoma cardinal (*) o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntomas nuevos para las personas y que persistan por más de 24 horas).

- Fiebre (igual o mayor a 37,8°) (*)
- Pérdida brusca del olfato (*)
- Pérdida Brusca del gusto (*)
- Tos
- Congestión nasal
- Disnea
- Taquipnea
- Odinofagia
- Mialgia
- Fatiga o debilidad general
- Dolor torácico
- Calofríos
- Diarrea
- Anorexia o náuseas o vómitos
- Cefaleas.

(*) Signos o síntomas cardinales de COVID-19.

2. Procedimiento frente a sospechas en estudiantes.

Si durante el transcurso de la jornada escolar, algún estudiante presentara síntomas atribuibles a posible COVID-19, será derivado a la sala de enfermería (Sala COVID-19) en donde se verificarán síntomas y se realizará el control respectivo.

- a. **En caso de presentar síntomas leves:** se llamará a su apoderado para posterior retiro del establecimiento. El estudiante podrá hacer reingreso al colegio previa presentación de certificado médico que indique COVID-19 negativo.
- b. **En caso de presentar síntomas graves:** Se llamará al SAMU (131) y posteriormente al apoderado para informar el procedimiento a seguir con el estudiante.
- c. **Si se confirma COVID-19 POSITIVO:** Se actuará de acuerdo al criterio de casos confirmados. A su vez se informará inmediatamente a la SEREMI de Salud.

3. Procedimiento frente a sospechas en funcionarios.

Si durante el transcurso de la jornada escolar, manifestara síntomas atribuibles a posible COVID19 se procederá de la siguiente manera:

- a. **Primer actuar:** Será derivado a la sala de enfermería para sospecha de COVID-19, en donde se verificarán síntomas y se realizará control.
- b. **En caso de presentar síntomas leves o graves:** Se avisará a la entidad de salud MINSAL y será derivado a la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) para descartar o confirmar la presencia de COVID-19.
- c. **Si se confirma COVID-19 POSITIVO:** se actuará de acuerdo con el criterio de casos confirmados. A su vez se informará inmediatamente a la SEREMI.

4. Actuación frente casos confirmados

- a. Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar directo con caso confirmado de COVID-19, debe permanecer en aislamiento tal como lo indica el protocolo sanitario.
- b. Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del curso completo, según las indicaciones establecidas por autoridad sanitaria al momento del evento.
- c. Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se suspenden las clases del establecimiento educacional completo según las indicaciones establecidas por autoridad sanitaria al momento del evento.

- d. Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma casó con COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento educacional según las indicaciones establecidas por autoridad sanitaria al momento del evento.

5. Determinación de contacto estrecho.

Adicionalmente a la información a la SEREMI DE SALUD de la existencia de un caso positivo en el establecimiento, se realizará en estudio de **contacto estrecho** y se confeccionará un listado el cual será enviado a la SEREMI DE SALUD.

Tras una nueva resolución del Ministerio de Salud (*Ord B51 N°4518 publicada el 15 de noviembre de 2021*), se señalan nuevas consideraciones para establecer la calificación de **“contacto estrecho”**.

De esta forma, se indica que se entenderá por contacto estrecho:

- a. aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado con Covid-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 10 días después del inicio de síntomas del caso.
- b. Persona que ha estado en contacto con un caso probable o confirmado asintomático, entre 2 días antes y 10 días después de la toma de muestra.

En ambas situaciones mencionadas (a y b), se deben cumplir al menos una de las siguientes exposiciones:

- a. Contacto **cara a cara a menos de un metro de distancia y durante al menos 15 minutos**, o contacto físico directo, **sin el uso correcto de la mascarilla**.
- b. Haber compartido un **espacio cerrado por 2 horas o más**, sin el correcto uso de mascarilla, en lugares como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros.
- c. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o recintos similares tales como residencias, hostales, viviendas colectivas, entre otros.
- d. Haberse trasladado en cualquier **medio de transporte cerrado**, a una proximidad menor de un metro, por dos horas o más.
- e. Brindar atención directa a un caso confirmado o probable, por un trabajador de la salud sin los elementos de protección personal recomendados.

6. Cuarentena

Las personas que se hayan realizado el test PCR para determinar la presencia de la enfermedad señalada, deben cumplir una cuarentena hasta que les sea notificado el resultado. Sin perjuicio de lo dispuesto precedentemente, las personas que hayan sido caracterizadas como contacto estrecho o caso probable deberán cumplir con la cuarentena, aunque su resultado del test PCR para SARS-Cov-2 sea negativo.

- a. **En el caso de personas con esquema completo de vacunación:** deberán cumplir cuarentena por 7 días, considerando como día uno el último día de contacto con el caso.
- b. **En el caso de personas con esquema incompleto o no vacunación:** deberán cumplir cuarentena por 10 días, considerando como día uno el último día de contacto con el caso.
- c. **Periodo de automonitoreo de síntomas:** Todos los contactos estrechos deben mantener automonitoreo de síntomas (control de temperatura corporal dos veces al día y de síntomas) y seguimiento hasta completar 14 días, considerando como día uno el último día de contacto con el caso.

Importante: Se considera como automonitoreo: control de temperatura corporal dos veces al día, control diario de síntomas y mantener las medidas de autocuidado.